

DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS

Núm. 3502.

Suscripción en Córdoba.

Por un mes... 8 rs.

Por trimestre... 22 rs.

Fuera de Córdoba.

Por un mes... 10 rs.

Por trimestre... 28 rs.

DOMINGO 13 DE ABRIL DE 1862.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XIII.

Sección editorial.

LA SEMANA SANTA.

Hebdomada xerophagia
quia vocatur sancta.

Hay hechos en la vida de los pueblos que por mas que sufran modificaciones a impulsos de la tibieza y relajacion de las costumbres, llegan y se interponen ofreciendo al espíritu pensador y cristiano una serie de consideraciones que no dejan de imprimir un recuerdo en el corazón y despertar cierta especie de evocaciones remontándonos a pensar lo que hicieron nuestros mayores en tales dias. Tal es el que me ha sugerido estas reflexiones en vista de ese movimiento desusado, de esa animación que advierto en rededor mio, de esa ansiedad por trasladarse a la celebracion de la Semana Santa en Sevilla, y si no fatigara a mis lectores les recordaria su origen, manera de realizarse estos acontecimientos por nuestros padres, costumbres de otras épocas, y les presentaria con este relato un parangon de lo que fué y lo que hoy es esta solemnidad que recuerda nuestra regeneracion y nos reconcilia con el Dios que al ofrecerse por víctima espiatoria y propiciatoria en estos dias abre las puertas que nos cerrara el pecado del paraíso.

Por el recuerdo de los grandes misterios que se celebran en estos dias por la Iglesia recibió el nombre de Santa por excelencia; sin embargo, ha tenido otros muchos nombres consiguientes a los ejercicios a que se entregaban los fieles en esta época, así se llamó la *Semana de las Vigilias*, en razon a que los cristianos de los primitivos tiempos recordando de las amarguras del Salvador en aquellas terribles noches de su pasion, solo se ocupaban en ayunos y penitencias durante los dias y muy especialmente las noches. También se llamó Penal ó Semana Penosa, a causa de las penas y tormentos de Jesucristo, dias de dolores, de cruz y de suspiros por la misma causa, muy especialmente entre los griegos: así como entre los latinos ha solido llamarse *Semana laboriosa*, de trabajos y de indulgencias. Sin embargo, la Iglesia ha conservado los nombres de *Semana Mayor* y de *Semana Santa* por la magnitud y grandeza de los misterios que en ella se realizan, puesto que segun San Crisóstomo y San Pablo en estos dias borró Jesucristo con su sangre las actas que habia contra nosotros, anuló el decreto de muerte clavándolo en la cruz y nos devolvió la herencia de que fuimos tan justamente despojados. Así es que en vez

de conceptuarlos los primeros cristianos como dias de paseo, de curiosidad de lujo y de disolucion, hacian en ella ayunos austeros, otros grandes vigilias, aquellos cuantiosas limosnas y hasta los emperadores daban vacacion a los magistrados para que exentos de todo cuidado mundano se dedicasen a la meditacion de los misterios del dia y remitian despachos a todas las provincias para que se diera libertad a los que gemian en las cárceles.

Respecto a las mortificaciones de los cristianos en los primitivos tiempos ó *xerofagias*, segun dice San Dionisio de Alejandria, en especial los ayunos eran tan rigurosos que solo comian pan y agua, y cuando mas algunas frutas secas. Sin embargo, con el tiempo se redujo la abstinencia al Jueves y Viernes Santo y en nuestros dias ¿qué ha quedado reducido este rigor de nuestros mayores?

En los primeros siglos de la Iglesia toda la Semana Santa era fiesta como tambien la siguiente; así Focio en el compendio de las leyes imperiales y de los cánones, dice que los siete dias antes y despues de Pascua eran fiesta, y de aqui nace la costumbre de estar cerrados los tribunales: estos quince dias, por mas que se haya permitido a los fieles algun trabajo mecánico.

También se ha mirado esta semana como tiempo de indulgencia y de remision, pues si Jesucristo desde el Arbol Santo nos dá el perdon de nuestros pecados, los principes y magistrados cristianos en tales dias hacian abrir las cárceles, y hoy en España estando arrodillado el rey para adorar la cruz el Viernes Santo le presentan algunos procesos de reos condenados a muerte y dice poniendo la mano encima «Yo les perdono a estos reos para que Dios me perdone.» Y no se crea que esta costumbre es solo de España, pues en Francia y en otros países se observa igualmente. Así es justo que imitando todos la conducta de nuestros principes se perdonen reciprocamente, que se reconcilien mutuamente, que depongan todo género de resentimiento y que honren de este modo el recuerdo de los misterios que constituyen la Semana Santa ó Mayor, devolviéndola siquiera sea en estos actos algo del pristino esmero y de la verdadera solemnidad con que la observaban nuestros mayores, por desgracia tan distantes de lo que hoy hacemos los que decimos ser hijos suyos.

LEON TORRELLAS.

Folleto.

ENTRADA DE JESUS EN JERUSALEN.

Alza, Jerusalem, tu voz ferviente, tiende el purpúreo manto para alombrar las plantas del Mesias; tu enardecido canto confundase en la esfera refulgente con las puras y escelsas armonias del harpa régia del Profeta santo, con la voz inspirada de Isaías, y el triste lamentar de Jeremias. Ese, que humilde a ti mirar se muestra, el ancho espacio poderoso abarca con su pujante diestra, el Dios es de Abraham, el Patriarca, el que sacó del piélago tranquilo del misterioso Nilo, al austero y profético Monarca de peregrinas gentes, que de Oreb en el monte brotar hizo a torrentes el fulgido raudal de las creencias.

Aquel es, que incendiara de la Fé, con la antorcha esplendorosa, la nube misteriosa, que el lóbrego horizonte iluminara, vertiendo en sus conciencias la luz que guia por camino cierto, y dá segura planta al que atraviesa el hórrido desierto. Aquel es, que en el Sinai coloso cuya cerviz levanta basta César las trémulas estrellas, apareció vestido con ropaje de llamas y centellas, y con la voz del trueno pavoroso la ley anuncia al pueblo protegido, su vista estremeciendo, y sus torpes errores confundiendo. Y hoy seguido de pobres pescadores humilde a ti camina, circundado de inmensa muchedumbre, y entre himnos y loores al profanado templo se avvicina: Jerusalem hermosa, pulsa el laud de gloria y alabanza que mas alto se encumbra, acude presurosa a saludar al sol de tu esperanza, vé con el alma pura a recibir al célico enviado

de paz y de ventura, y vierte de tu labio alborozado cántigas placenteras, que pueblen el ambiente, bajo toldo de olivas, bajo bóveda verde de palmeras.

CORO DE HEBREOS.

Elevemos cantares al soberano Dios omnipotente, que refrena los mares, y el huracan rugiente, y apaga el cráter del volcan ardiente. Alégrese en el pecho el corazón que late dolorido, y en lágrimas deshecho adore enternecido la suprema bondad en su elegido. El manda una lumbrera que esclarezca las ánimas sombrías, citara placentera de escelsas melodias, él nos manda a Jesús, el gran Mesias. El hombre portentoso que sobre el mar disipa la tormenta, y a influjo milagroso manjar escaso aumenta,

CORTES.

SESION DEL 10.

Congreso.

Se abrió la sesión a las tres menos cuarto de la tarde, bajo la presidencia del señor Mon.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor Calvo Asensio presenta al Congreso nueve exposiciones de otros tantos vecinos de esta provincia sobre la manera de aplicar la ley de desamortización.

El señor ministro de Fomento lee un proyecto de ley concediendo una subvención a la empresa del canal de Urgel, cuya cantidad devolverá este ingreso al Tesoro.

Se entra en la órden del dia. El señor Aparici continúa su discurso, impugnando el art. 15 del proyecto de ley sobre el disenso.

El señor Mena y Zorrilla, como de la comision, rectifica algunas ideas de las espuestas por el señor Aparici.

El señor Aguirre de Tejada defiende el artículo impugnado por el señor Aparici, sosteniendo que la autoridad eclesiástica no debe intervenir en los asuntos privados de la familia.

El señor Aparici rectifica.

Sección oficial.

La GACETA del 10 publica dos reales decretos nombrando para la regencia de la audiencia de Madrid, a don Antonio Casanova, actual subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, y para este último destino a don Emilio Bernar, diputado a Cortes.

Sección de noticias.

NACIONALES.

Las noticias de Tetuan que teniamos ayer llegan al dia 9 por la tarde. Se esperaban los vapores que han de empezar luego a trasportar a España el inmenso material de ejército y a nuestros propios soldados. Segun nos dicen ayer por el telégrafo de Cádiz, Málaga y Barcelona, la administración militar está flutando algunos vapores particulares para que ayuden a los del Estado en la evacuacion de Tetuan.

Las últimas noticias de Cochinchina llegan al 23 de febrero. Un sobrino del emperador Tu Duc, habia tomado el mando supremo del ejército anamita que acampaba a unos 70 kilómetros de los aliados en el camino de Hué. Las tropas regulares del emperador habian evacuado el establecimiento, hoy ya de los aliados de la baja Cochinchina, y no quedaban allí mas que algunas partidas aisladas que se habian refugiado en la provincia de Alythe,

pero una columna de tropas las perseguia activamente.

El 9 ha quedado a disposicion del gobierno, en letras sobre Londres, los cuarenta millones de la indemnizacion marroquí que deben tomarse en dicha plaza; y a estas horas se habrán recibido en Tanager los veinte millones restantes.

Para proteger y auxiliar los trabajos de la designacion de limites de Meilla, deben pasar en breve desde Tetuan, segun tenemos entendido, un batallon de infanteria y una seccion de obreros provista de cuatro hornos de campana.

Deciase el 10 entre la servidumbre de Palacio, que la corte se trasladará a Aranjuez el dia tercero de la próxima Pascua.

El señor ministro de Estado declaró el 9 en la tarde en el Congreso, que las tres potencias signatarias del tratado de Londres, marchan de perfecto acuerdo en la cuestion con Méjico, y que especialmente la España y la Francia piensan exactamente del mismo modo sobre la solución que debe darse a dicha cuestion. Esta declaracion solemne demuestra con cuanta verdad y razon hemos negado que existiera divergencia alguna entre España y Francia, a propósito de la cuestion mejicana, y que sin una insigne pasion ó mala fé pueden anunciarse conflictos, con motivo de los asuntos de Méjico, entre ambas potencias.

La discusion sobre imprenta que ha terminado el 8 de abril, habia empezado el 15 de enero, habiendo durado por consiguiente 86 dias.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Marsella 8.—Avisan de Roma, que monseñor Berardi será preconizado antes de ser nombrado nuncio en Rusia. El general napolitano Clary ha sido internado en Civita-Vecchia, por cooperar a la reaccion, y permanecerá bajo la vigilancia de la autoridad militar francesa.

Dicen de Nápoles que el proceso de monseñor Cenatiempo y del conde Cristien, acusados de conspiracion, va a verse pronto. Las bandas reaccionarias se apoderan de muchos caballos. Comprometidas las cosechas con motivo de la guerra. Se cree que Crocco murió en el combate.

Roma 8.—En el consistorio celebrado ayer, el Papa consultó a los cardenales sobre la canonizacion de los mártires del Japon.

Viena 8.—El ministro ha defendido en la Cámara a las autoridades que cumplieron sus deberes respecto a impedir himnos y plegarias sediciosas, en Galitzia,

harta dejando a muchedumbre hambrienta.

El es la luz del ciego, el arroyo de ciencia cristalino, el protector del ruego, el bálsamo divino, fúco de fé, de júbilo camino. Manantial de loores brote de nuestra lengua alborozada, salterios vibradores, y música acordada, del hombre Dios celebren la llegada.

Jerusalem, gozosos se estremecen del Libano los cedros seculares, y sus ramages mecen, las esbeltas palmeras le saludan con lluvia de rocío inclinando sus verdes cabelleras, y tú tambien a su presencia santa cenida de alegría corres con breve planta; mas ¡ay! Jerusalem, turbanel eco de tu elevado canto, los sordidos rumores del sanhedrin impio de jueces y doctores, y en el espacio hueco donde alzas tus ídólatras altares, muda se cierne en tanto

por tender aquellos a escitar el odio contra el gobierno del Estado.

Berlin 8.—Una comision de generales deliberará respecto a las economías que pueden hacerse en el presupuesto del ejército. El gobierno se ocupa de economías en otros varios ramos.

Paris 8.—Segun la *Patrie*, los representantes de Prusia, Rusia y Austria en Méjico han protestado en el interés de los europeos, contra las medidas tomadas por Juárez respecto a los extranjeros.

Dicen de Shanghai el 21 de febrero, que los habitantes de Nankin sufren del hambre en términos que comen carne humana.

La situacion no mejora en Grecia.

Paris 9.—El embajador Mr. Lavalette vuelve mañana a Roma.

Tolon 9.—Es inexacto que se haya mandado preparar una escuadra que acompañe al emperador en su proyectado viaje a la exposicion de Londres.

Atenas (sin fecha).—Se espera una transaccion los insurrectos de Nauplia, y como una de las bases para llegar a ella se dá por cosa segura que el ministerio será modificado.

Pavia 9.—Ha llegado Garibaldi, que ha sido acogido con entusiasmo.

Turin 9.—El vicario capitular de la catedral de Bolonia ha sido preso a consecuencia de la conspiracion descubierta allí.

Donay 9.—El procurador general combate el nuevo informe pericial solicitado por Mirés.

Paris 10.—El *Monitor* de hoy dice que habiendo dispuesto el arzobispo de Tolosa la celebracion del jubileo conmemorativo de uno de los sangrientos episodios de las discordias religiosas de Francia, el gobierno ha prohibido toda procesion ó ceremonia exterior.

Paris 10.—El *Pays*, periódico del imperio, dice en sus noticias de «última hora» que puede asegurarse que el general Goyon no dejará el puesto que ocupa en Roma y en el cual presta al gobierno del emperador servicios cuya importancia es cada vez mas apreciada. En cuanto al marqués de Lavalette el *Pays* dice que su vuelta a Roma es mas dudosa hoy que lo era hace algunos dias, y que personas generalmente bien informadas pretenden que la permanencia del general Goyon al frente del ejército francés de ocupacion, implica la decision definitiva de que el marqués no vuelva a Roma. Reproducidos, sin embargo, esta última noticia, añade el periódico imperialista, bajo toda reserva y únicamente como informe particular.

Haciéndose cargo el mismo periódico de una correspondencia particular de Méjico, en que se anuncia que las tropas aliadas han llegado a la capital de la república sin disparar un tiro, é inmediatamente se ha constituido un gobierno con la intervencion de los representantes de las tres potencias aliadas, dice

la torba falsedad, génio sombrío, envuelto entre los pliegues de su manto; Jerusalem, Jerusalem, que elevas con exaltado gozo tus cantares, ¿por qué el alegre acento que entre la brisa llevas, al perderse en el alto firmamento se prolonga cual lúgubre lamento...? Es que miró el Señor Omnipotente elevarse las cántigas de gloria hasta el pié de su sólio refulgente, y perder su pureza a la fulgida luz de su mirada, tornándose en sarcástica vileza, y con la faz airada rechazó sus sonidos, que a morir en lamentos van perdidos. Porque sólo tus labios pronuncian alabanza, mientras el corazón vagando incierto de la duda en el hórrido vacío, alucinado avanza del negro error al inseguro puerto y el anatema lanza. Ciegos están tus ojos de la fé a los fulgores celestiales, árida, seca, yerta, languidece tu alma sin beber de verdad en los raudales,

que estas noticias son cuando menos prematuras, y que se limita á reproducirlas sin comentario. Creemos anade, que por el contrario de lo que afirman varios periódicos, lo que parece cierto es que la buena inteligencia entre los tres gobiernos respecto á la cuestion de Méjico no se ha turbado, y declaraciones oficiales del gobierno español autorizan á pensar que las tres potencias caminarán á un mismo objeto, si bien con fuerzas diferentes.

Esciben de Paris que los periódicos que solicitaron permiso para publicar una loteria en favor del Papa, han recibido del gobierno una contestacion negativa.

Se asegura en Paris que cediendo á consejos del gobierno inglés, el emperador renunciará á su viaje á Londres con motivo de la próxima esposicion. Téme-se que el gran número de proscritos que hay en Inglaterra, hagan alguna manifestacion.

Asegura un corresponsal de Paris que se ha enviado un aviso de vapor á alcanzar al general Donai en Tenerife y entregarle nuevas instrucciones: segun se supone, se le previene que así que desembarque, avance hasta Méjico.

La cuestion de Méjico, como ya anuncia el telégrafo, fué objeto en Londres de una discusion corta pero terminante. Respondiendo el gobierno á una interpelacion, confirma terminantemente el reembolso de las fuerzas inglesas, á escepcion de 100 hombres, y no se censuró en manera alguna esta retirada, dispuesta por el almirante Dunlop. El gobierno, por el contrario, presiente esta retirada como un acto muy natural y de ningun modo imprevisto, que se explicaba del modo mas sencillo con la intencion invariablemente proclamada por el gobierno de la Reina, de no tomar parte en expedicion alguna en el interior del pais. Además el gobierno declaró, que sin dar su completo asentimiento á todos los artículos del convenio Soledad, habia aprobado su conjunto y que esperaba que este convenio conduciría á un arreglo pacífico y que hiciese inútil la guerra contra Méjico.

Preocupa mucho los ánimos en Turin el viaje de Victor Manuel á Nápoles y á las provincias meridionales. La coincidencia de esta visita con el incremento que ha tomado la reaccion en algunos puntos aumenta la importancia de este viaje.

Noticias de Turin del 6 anuncian que son ya trescientas las sociedades de tiro nacional que se han constituido bajo los auspicios de Garibaldi. A esta fecha el general continuaba visitando todos los puntos de Lombardia.

Dice una carta de Paris que el marqués de Lavalette y su soberano están muy preocupados con el concilio que ha de verificarse en Roma en mayo próximo, porque temen que se consagre la estabilidad del poder temporal como dogma de fé. Contra este temor está la interpretacion que las personas mas allegadas al Padre Santo dan á las palabras pronunciadas por este; segun esta interpretacion ó mejor dicho, segun las mismas palabras, el poder temporal es indispensable á la Semana Santa para ser independiente; el poder temporal no necesita ser elevado á dogma para ser eterno.

El que llegó sediento á una pobre muger Samaritana, y al mirar su ardimiento dióle de su fontana aguas de vida que constante mana. Y á Jairo que gemia de su hija bella en la temprana muerte, calmó con mano pia su desolada suerte, tornando á vida la doncella inerte. El arroyo le canta, y el césped al besar en sus orillas, y la florida planta, y al brotar las semillas le saludan en cántigas sencillas. ¡Hosanna á la luz pura que dió en Betlehem sus misticos fulgores! ¡Hosannas en la altura! ¡Hosannas y loores! tendelle olivas y esparcidle flores.

¡Desgraciada Sion! deten la planta en el falso camino que te arrastra al abismo tenebroso, de tu cándido velo el blanco lino no manches en su fondo cenagoso, vé que ya se levanta la losa que ocultaba tu destino. Escucha los acentos de alegría

El que llegó sediento á una pobre muger Samaritana, y al mirar su ardimiento dióle de su fontana aguas de vida que constante mana. Y á Jairo que gemia de su hija bella en la temprana muerte, calmó con mano pia su desolada suerte, tornando á vida la doncella inerte. El arroyo le canta, y el césped al besar en sus orillas, y la florida planta, y al brotar las semillas le saludan en cántigas sencillas. ¡Hosanna á la luz pura que dió en Betlehem sus misticos fulgores! ¡Hosannas en la altura! ¡Hosannas y loores! tendelle olivas y esparcidle flores.

¡Desgraciada Sion! deten la planta en el falso camino que te arrastra al abismo tenebroso, de tu cándido velo el blanco lino no manches en su fondo cenagoso, vé que ya se levanta la losa que ocultaba tu destino. Escucha los acentos de alegría

La carta-manifiesto de Francisco II, cuyo resumen conocen ya nuestros lectores, dice así testualmente:

«Soy un príncipe italiano injustamente despojado de sus Estados, y no creo de salir del territorio italiano que me ha acogido. No solo soy rey de las Dos Sicilias, sino tambien duque de Castro, y como tal, propietario en los Estados Pontificios. En ellos tengo la única casa que me ha quedado, el último asilo despues de un completo naufragio. Si, como quiero hacerlo, cambio el Quirinal por mi palacio Farnesio, dejaré de ser huésped del Santo Padre, á cuya magnánima hospitalidad tanto debo, y seré solo un príncipe que viva en su propia casa bajo la garantía de los mismos derechos de que todos los miembros de la familia Bonaparte han gozado durante treinta años, cuando la política les negaba un asilo en los demás países de Europa.»

Aquí me encuentro en mi patria, estoy en Italia. Aquí se habla mi lengua; aquí tengo mis intereses y me hallo próximo á mi país y á mi súbditos. Pero yo no puedo tener la responsabilidad de la sangre que se ha vertido: la tienen los hombres que violan todos los derechos, faltan á todas sus palabras, se olvidan de todas sus promesas, invaden un Estado pacífico, asesinan á sus soldados y á sus habitantes. A esos hombres se les llama por una parte de la Europa leales y honrados, en tanto que, segun esa nueva terminología, á los que defienden en una lucha desigual la independencia de su patria y de su dinastía hereditaria, se les llama bandidos y asesinos. En ese sentido considero como un honor llamarme asesino y bandido.

Si se me habla del porvenir, solo contestaré presentando el pasado. ¿Se ha olvidado que cuando mis generales bombardeaban á Palermo, el fuego cesó por orden mia en el momento en que los insurgentes pedían capitulacion? Esta fué, lo confieso una falta política; pero no tuve corazon para destruir la segunda ciudad del reino. ¿No sali de Nápoles abandonándolo todo, mis bienes personales lo primero, por evitar á la capital los horrores de la guerra civil? ¿No di orden despues de la capitulacion de Gaeta, de someterse á Messina y Civitella del Tronto? ¿No disolvi el ejército en vez de fraccionarlo en partidas para prolongar la guerra? En presencia de tales actos, los hombres razonables pueden hacerme fundados cargos por mis faltas políticas; pero nadie acusarme de egoismo ni disposiciones sanguinarias.

Pero ya sé ahora los deberes que tengo que llenar; y los llenaré todos. Sin amar el trono, del que solo he conocido las amarguras, no desertaré del puesto en que Dios me ha colocado. No alenté la insurreccion de mis pueblos, porque aun no habia llegado el momento de hacerlo; pero no reniego ni renegaré nunca de los que combaten por mí, y cuando llegue el momento me pondré á su cabeza para conquistar mi corona, espulsando á los enemigos de mi país. No quiero que se dude de esto por un solo momento.

Y si saliera de Roma ¿dónde iria? Tengo parientes en Alemania; pero ¿seria prudente para un rey italiano ir á pasar la época de su destierro en Alemania? Tambien tengo próximos parientes en España; en ella está la cuna de mi familia. Anticipándose á todo con la magnanimidad natural de su carácter, la reina Isabel me ofreció cuanto puede ennoblecer la hospitalidad de un gran país.

Pero la España está muy apartada de mis Estados, y no quiero ni perderlos de vista, ni aparecer como que renuncié por un solo momento á mis derechos.

En todo caso, si las tropas francesas salen de Roma, el mismo batallon piamontés puede hacer prisionero al Papa en el Vaticano y al rey de Nápoles en el Quirinal. Me preparo humildemente para sufrir esa calamidad en compañía tan excelente.

Cuando se pierde un trono, importa poco perder la fortuna, ni que se devuelvan los bienes por quien ha robado el centro. Lo primero no me inspira ningun sentimiento, y lo segundo no merece ningun agradecimiento. Seré pobre como otros que valen mas que yo, y de todos modos para mí, la dignidad vale mas que la riqueza.»

Se lee en la Patrie: «Los periódicos alemanes han anunciado la próxima reunion de un congreso en Leipsik, adonde concurrirán personalmente todos los soberanos de la Confederacion. Trábase, segun parece, de formar una alianza ofensiva y defensiva contra la asociacion reformista, el Nationalverein. Presidirá el emperador Francisco José, como promovedor del proyecto.

Que el plan existe, es indudable; pero el gobierno prusiano le ha puesto trabas, alegando una cuestion de amor propio. No conviene, dice, que el rey de Prusia ocupe en esa reunion un lugar inferior al del emperador de Austria.

Pero el verdadero motivo es que el gobierno prusiano no quiere mezclarse en ese complot de príncipes, dirigido contra el partido liberal y democrático alemán.»

De Paris escriben á uno de nuestros colegas con fecha del 5:

«El gobierno se encuentra muy preocupado con las resoluciones que prepara la comision de presupuestos del Cuerpo legislativo. Está organizada una verdadera campaña para excitar los ánimos contra dicha comision.

Ayer espidió el ministerio del Interior á todos los periódicos de provincia una nota muy acre, diciendo que varios miembros de la comision se han ingerido en el seno de esta, bajo la máscara de la moderacion, pero que el patriotismo del Cuerpo legislativo sabrá inutilizar las maniobras de esos lobos ocultos bajo pieles de cordero.

Por lo demas, va cediendo cada vez mas en la cuestion de ec nomias: á mas de la reduccion de 32,000 hombres, ha recibido el mariscal Randon orden para hacer en su presupuesto para 1863, una economia de 20 millones en el ramo de artilleria.

La condesa de Goyon ha dicho al emperador en la audiencia que este le concedió, que su marido estaba ya cansado de la situacion en que se encuentra en Roma, y solo pide ser relevado, pero que no queria aparecer como sacrificado al marqués de Lavalette.

Créese, pues, que el general de Goyon será reemplazado dentro de algun tiempo. M. de Lavalette ha solicitado que el jefe de las tropas francesas de Roma no sea un ayudante de campo del emperador, porque en la corte de Roma son todos estos considerados como confidentes de Napoleón, y perjudican el prestigio de la embajada.»

Esciben de Turin á un periódico de Paris con fecha del 4:

«El mismo Garibaldi es quien se encarga de informarnos del resultado de su mision relativa al llamamiento de Mazzini. Hace dos dias en Parma, al ir á presidir la reunion de las sociedades obreras de dicha ciudad, fué interrumpido por

de tus virgenes bellas trocados, ¡ay! en ayes de agonía. Contempla al noble anciano, que entre lagos de sangre pestilente y abrasadoras ráfagas de fuego, mesa el cabello cano, y turbada su mente en duelo yace anonadado y ciego. Oye el abogado grito de madre dolorida, que al tierno fruto vé de sus entrañas su alma exhalar por la profunda herida, eterna huella de terribles sañas; y esclama con acento de ira lleno, ¡feliz el seno estéril! ¡feliz el hijo que murió en el seno! ¡Oh Sion! espantoso es tu futuro, arranca de tu mente el negro rasgo impuro de un criminal y alevé pensamiento, llora, llora en tu duelo eternamente y dobla á contricion tu altiva frente.

CORO DE NIÑOS. Volemos á encontrarle, subamos á los cedros y palmeras, por yerle y alabarle

los gritos de viva Mazzini, á los cuales respondió del modo siguiente:

«Encargado por la Sociedad emancipadora italiana de hablar al rey y á Rattazzi acerca del llamamiento de Mazzini, he llenado mi cometido. Creo que todos los obstáculos serios están allanados, puesto que solo resta un punto legal que aclarar. Confieso que respecto á este particular no podria dar ninguna explicacion.»

Garibaldi no es abogado, y el punto legal á que alude es la cuestion muchas veces agitada de saber si el rey puede *motu proprio* usar del derecho de gracia tocante á los condenados en rebeldia.

Muchos jurisconsultos italianos opinan que ese derecho no puede formar parte de la prerogativa real, en atencion á que Mazzini, condenado en rebeldia, podria no aceptar la gracia y presentarse á sus jueces. Otros, en fin, son de parecer, quizá con mas razon, fundándose en ejemplos recientes de Francia, que la amnistia zanja todas las dificultades, estinguendo *ipso facto* toda accion judicial.

Pero el artículo 8 del estatuto concede al rey el derecho de hacer gracia, sin hablar de amnistia. Los diputados opuestos al llamamiento de Mazzini se fundan en dicha cláusula, por la que la prerogativa real no puede alcanzar hasta estinguir la accion de las leyes.

De todos modos es de creer que se encontrará un término medio de satisfacer á todo el mundo. La Italia es bastante fuerte, bastante unánime en su accion gubernamental para no tener nada que temer de la presencia de Mazzini, quien lo mismo que sus amigos, ha aceptado la monarquia.

El *Moniteur* de Paris ha hablado en términos muy alarmantes de una terrible insurreccion en la Albania, donde prece que los turcos han sido pasados á cuchillo; pero ningun periódico ha reproducido esta noticia, lo cual consiste sin duda en que no ha sido confirmada. Lo único que se sabe con alguna certeza es que á los gabinetes europeos ha llamado la atencion la actitud del Montenegro en la lucha que está sosteniendo la Turquía, y hasta se dice que el gabinete de Viena ha aconsejado al príncipe Miguel de Servia que tome parte en la insurreccion de la Herzegovina y que la Francia y la Inglaterra estén de acuerdo sobre este punto. Si esto no es del todo exacto, hay grandes probabilidades para creerlo.

Variedades.

BUQUES ACORAZADOS.

En estos momentos en que casi todos los gobiernos europeos, Inglaterra, Francia, Cerdena, Dinamarca, Rusia y hasta el Austria, dan órdenes para blindar sus buques, parece oportuno publicar una ligera descripcion de los dos buques de coraza *Monitor* y *Merrimac*, cuyas hazañas han venido á causar tan súbita sorpresa en el ánimo de los hombres de Estado.

El Monitor.

«Este buque, construido en el astillero de Greenpoint, y botado al agua el 30 de Enero del corriente año, es invencion del entendido ingeniero sueco Mr. Ericsson, residente hace muchos años en este pais. Consta de dos cascos; el superior forma la parte defensiva, y el inferior, que está totalmente protegido por el superior, es de hierro ligero, y su espesor varia de 3/8 á 3/4 de pulgada. El casco superior tiene 174

con voces placenteras, que lleguen á los cielos las primeras. Hosanna al Nazareno, que escucha nuestras frases balbucientes, y de ternura lleno al mirarnos rientes, bendice nuestros pechos inocentes. Del Salvador divino la verde oliva, la amarilla palma, alfombren el camino, que es precursor de calma, que es de la mente luz, vida del alma.

¡Jerusalén!... tus cánticos de gloria son ayes de tristura, viste en vez de la púrpura el cilicio, destrenza tu brillante cabellera, y humilde y solitaria detén el sacrificio, triste elevando á la celeste esfera tu mística plegaria. Mas... ya no es tiempo, no, muestra la hora el fúnebre reloj de tu destino, sobre tí se levanta aterradora la sombra vil del estermio fiero, y del imperio célico el monarca con la diestra estendida, sobre tu frente marca el nombre de deicida.

pies de eslora, 44 1/2 de manga, y 5 de puntal; el inferior 124 pies de eslora y 34 de manga en el punto de union con el casco superior; de manera, que este escede á aquel en 25 pies en cada una de sus estrechidades y en 3 pies 7 pulgadas en cada costado. Los del casco superior son perpendiculares y están contruidos de roble blanco, de 30 pulgadas de espesor, y defendidos por una sólida armadura de hierro de 6 pulgadas de grueso, la cual cubre toda la superficie exterior del casco superior.

Cala 10 pies escasos, sobresaliendo solo 18 pulgadas de la linea de agua. La hélice, el timon, el ancla y las máquinas están enteramente protegidas por el casco superior. El puente es á prueba de bomba. La inclinacion del casco inferior es tal que una bala necesita atravesar 25 pies de agua para llegar á él, tropezando entonces con una superficie que forma un ángulo agudo de diez grados.

En el puente hay una torrecilla cilíndrica, cuyo objeto es proteger á los artilleros y los cañones. Su altura es de 9 pies y de 20 su diámetro interior, con dos portas para los cañones en el mismo lado. Es giratoria y puede hacer hasta 13 revoluciones por minuto, por medio de un mecanismo particular relacionado con la máquina del buque. De este modo se pueden apuntar los cañones sucesivamente en todas direcciones. La torrecilla está formada de planchas de hierro verticales, sobrepuestas unas á otras y de un espesor total de 7 pulgadas. El lado de las portas, que es el mas expuesto al fuego, tiene un forro de 2 pulgadas de grueso; lo que hace un espesor total de 11 pulgadas. El techo es á prueba de bomba. El armamento se compone de 2 cañones de 11 pulgadas, con 400 balas de hierro forjado. Cada bala pesa 184 libras y ha costado ps. 47. No son de hierro fundido porque se harian pedazos sin causar el menor daño, al chocar contra cualquier buque blindado.

El *Monitor* no tiene ningun punto vulnerable. Si una bala da en la torrecilla, tropieza con una resistencia de 9 á 11 pulgadas de hierro; sien los costados, encuentra una muralla de hierro de 6 pulgadas, y detrás otra de roble de 30; y para llegar al casco inferior, tiene primero que atravesar 25 pies de agua. La proa y la popa de la parte blindada son puntiaguadas y forman un ángulo de 80 grados. El inventor considera la bateria como la mas poderosa máquina de guerra construida hasta hoy.

La Merrimac.

La fragata de tornillo *Merrimac*, del porte de 40 cañones, fué construida en 1855. Estaba en el arsenal de Norfolk cuando los federales pusieron fuego á este, en abril del '61, para evitar que cayese en poder de los confederados, y aunque incendiada tambien y echada á pique, todavía pudieron salvarla al tomar posesion de dicho arsenal. Al principio trataron de habilitarla como tal fragata; pero luego variaron de idea y la convirtieron en bateria blindada, cuya operacion duró unos cuatro meses. Habiéndole cortado toda la obra muerta hasta tres pies de la linea del agua, construyeron sobre la cubierta un techo á prueba de bomba. En seguida blindaron el casco, haciendo de acero la proa y la popa, con un ángulo saliente ó espolon de hierro, para embestir á modo de aríete. No tiene palos, y sobre la cubierta solo se vé la garita del timonel y la chimenea. El techo es de hierro forjado de 3 pulgadas de grueso; á cada uno de sus lados lleva cuatro piezas de 11 pulgadas, y además dos cañones de Armstrong del calibre de á 100, uno hácia la popa y otro hácia la proa.»

Tu crimen horroroso hará crujir las losas sepulcrales, al llano estremecer, temblar al monte, y al sol esplendoroso ocultarse en el cárdeno horizonte. ¡Hermana de Sodoma y de Gomorra! ni todo el mar de abrasadora lumbre que el Padre celestial lanzó sobre ellas, la oscura mancha borra que ennegrece del Golgotha la cumbre. Tu castigo es mayor, el sólo alzado donde ostentas tu cetro y tu belleza, caerá sobre tu frente derrumbado envuelto entre la escoria y podredumbre; tu manto desgarrado dejará descubierta tu impureza, y el duelo eterno en que tus hijos gimen te hará entender la enormidad del crimen. ¡Ay triste! no conoces al hijo de David, al enviado; á tus alegres voces palidece su vista fulgurante, de la tristeza el hórrido nublado oscurece la luz de su semblante y llora acongojado. Gozó en hallar la Sion arrepentida y solo halló á Sodoma envilecida.

JULIO ALARCON Y MELENDEZ.

Gaceta.

No dejen de ser fundados.—La prensa de Sevilla abriga algunos temores acerca de la posibilidad de ver aguadas sus procesiones y animada feria, en vista de los fuertes aguaceros que han caído estos días y de lo encapulado que sigue el cielo. Lastima en verdad sería que vieran los sevillanos frustradas sus halagüeñas esperanzas.

Nuestro diputado.—El 10 por la mañana llegó a Madrid, procedente de Puerto-Rico, el teniente general don Rafael Echagüe, nombrado capitán general de las islas Filipinas. Se cree que no saldrá para Manila hasta fin de mayo. Si se embarca en Cádiz es probable que pase por esta capital, en cuyo caso tendremos ocasión de conocerle.

Prelado.—El jueves llegó a esta capital de paso para Sevilla el Ilmo. señor Obispo de Doiche, auxiliar del Emmo. señor Cardenal arzobispo de aquella diócesis.

Cátedra.—Va a proveerse por concurso la cátedra de Elementos de matemáticas, vacante en el Instituto provincial de Córdoba.

Subirá el pescado?—Ayer bajó dos cuartos el precio de la carne. Celebramos el descenso, aunque nos hallamos en una época de escaso consumo.

¡¡¡ALELUYA!!!—Ya por fin, queridos lectores, llegó el día en que le debamos alguna deferencia a la diosa fortuna, que nos ha tenido privados de sus codiciados favores durante tanto tiempo. Al leer las precedentes líneas, quizás creerán los que lo hagan que vamos a decirles que en el sorteo de la lotería celebrado el miércoles ha tocado a Córdoba el premio de los cincuenta mil duros, el que ha tenido el mal gusto de irse a Valladolid, el de los 20,000 que se ha quedado en Alcañiz ó el de 10,000 que ha pasado a Cádiz; pero no hay nada de eso; Córdoba solo ha sacado 1,000 duros, con que ha sido agraciado el número 15,255 espendido en esta administración. El próximo sorteo se verificará el día 24 del corriente y constará de 20,000 billetes al precio de 400 rs., distribuyéndose 30,000 pesos. Los mayores ascienden a 35 y el mayor será de 75,000 duros. Ha-

brá dos aproximaciones de 1,125 una, al número anterior y posterior al que obtenga el premio mayor. Los billetes estarán divididos en décimos a 40 rs. cada uno.

¡¡RETOÑA EL ABUSO?—En algunos puntos han aparecido los antiguos zócalos negros de purísimo humo de pez que convertían nuestras calles en mazmorras ó mansiones funerarias. Es necesario que se vigile este abuso, que solo necesita de alguna tolerancia para crecer y desarrollarse de una manera lamentable.

Bellas criaturas.—El viernes nos llamaron la atención cuatro niñas vestidas de blanco y con el mayor gusto, que se dirigían a recibir la primera comunión. Nos parece muy bien que por los padres se dé esta importancia a esa grande y sublime ceremonia. Parece que a pesar de su tierna edad se hallaban perfectamente instruidas en la doctrina cristiana, según el exámen á que sesometieron ante uno de los mas celosos é ilustrados párrocos de esta capital.

En Jaen.—El día 8 del corriente celebró el Ayuntamiento de aquella población bajo la presidencia del señor Gobernador una sesión extraordinaria para ocuparse y examinar los trabajos realizados en el importante asunto del ramal de ferrocarril que ha de enlazar aquella capital con la línea general de Andalucía, el cual mide la estension de 30 kilómetros, 147 metros y ha de nacer en Jaen y concluir en las Cuatro Villas. El costo del mismo asciende á la suma de veinte y nueve millones, seiscientos setenta y un mil cuatrocientos veinte y dos reales, y el importe del material para la explotación de la línea figura por la cantidad de cinco millones, trescientos cuarenta y cinco mil reales. El importe anual de conservación y entretenimiento de la misma línea en treinta mil duros.

Bien venido.—Parece que desde el domingo de Resurreccion empezará á publicarse en esta capital, con el título de El Oriente, un semanario de literatura bajo la direccion de nuestro estimado amigo don Antonio Alcalde Valladares. Le deseamos mucha prosperidad.

A los interesados.—Debiendo practicarse un apeo y deslinde de la dehesa Boyal, correspondiente al Estado, en término de Villaviciosa para el 2 de junio pró-

simo, los duenos de terrenos contiguos á dicha dehesa presentarán con antelación al Ingeniero de montes en esta capital, los títulos de pertenencia de sus propiedades; pues de no verificarlo, quedan sin derecho á reclamar de perjuicios.

Pobre humanidad!—La junta consultiva de la armada saca á pública subasta la adquisicion de 2,000 revolvers que son necesarios para la dotacion de los buques de guerra que se hallan en construccion, bajo el pliego de condiciones que se inserta literal en la Gaceta. El remate ha de tener lugar el día 7 de mayo próximo.

Aprenió á correr.—El señor Gobernador de esta provincia previene la detencion de Rafael Chamizo, natural de Córdoba, y soldado desertor de la escuela general de caballería.

Verdades.—En tésis general, ser crédulo es ligereza; creer á los maldicientes, crimen; á los vanos, simpleza; á los orgullosos, debilidad; á los necios, necedad. El prudente duda de lo suyo, el necio lo censura todo.

Llamamiento.—En el núm. 7 del Boletín oficial, se llama á los Administradores de varios patronatos, para que se presenten á percibir los intereses de las inscripciones que se les ha espedido.

Subasta.—Mañana á las 12 del día vuelven á subastarse en las casas consistoriales varios álamos negros y acacias que fueron arrancados en el paseo de San Martín y ronda de esta ciudad.

El pró y el contra.—Siguen los periódicos ocupándose de las celebradas máquinicas americanas para coser por el sistema Siger, las cuales hacen mil puntadas por minuto, de manera mas fina y delicada. Me alegro por las máquinicas y lo siento por las costureras.

Noticia húmeda.—Ayer llovió como si antes no hubiese caído una gota. La noticia no será fresca pero en cambio es muy pesada.

Lo que es no entenderlo.—Allá por los años mil, entre las muchas cofradías que existían, habia una, que en cuanto uno de sus hermanos fallecia, era anunciada su muerte por otro cofrade, el cual porque encomendasen su alma iba tocando por la calle una gran campana. Uno de los días en que uno habia fallecido salió como de costumbre, y una señora

en extremo radicha, que le vió pasar, le empezó á llamar; paróse mi buen hombre y entonces la señora le habló de esta manera:—«Hombre fúnebre, campanario, ¿á qué débil mortal la parca fiera ha cortado sus hilos vitales?» Asustado el hombre con tales términos se quedó parado, mirándola, y contestó por último:—«A la fea de tu tía que te parla por el espínaso, grandísima charrana, que mas insurtao sin motivo.»

El secretario de la redaccion, ISIDORO BADIA.

Boletín religioso.

Hoy. S. Hermenegildo, rey de Sevilla.

Mañana. S. Tiburecio y S. Valeriano, mártires.

Jubileo circular.—Hoy y mañana no hay.

Hoy habrá en la iglesia de S. Jacinto ejercicios vespertinos: predicará el Lic. don Manuel Aroca, beneficiado de la Sta. Iglesia.

Segundo y tercer día de septenario que la hermandad de las Angustias consagra á la pasion de nuestro Redentor Jesucristo en la iglesia de S. Agustin, á las oraciones: predicarán respectivamente don Francisco Fernandez y don José del Carpio.

Primer y segundo día de septenario al Smo. Cristo de las Penas, en la iglesia parroquial de Santiago, á las oraciones: predicarán don Manuel Aroca y don Rafael Monserrate, pbro.

Durante los días de cuaresma tendrán lugar devotos ejercicios en todas las parroquias de esta capital, á las oraciones. Tambien los habrá en la iglesia de San Pedro Alcántara.

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de los Remedios, en S. Lorenzo.—Mañana Ntra. Sra. de la Salud, en su iglesia.

Espectáculos.

PLAZA DE TOROS DE CORDOBA.

Con superior permiso, si el tiempo lo permite, se verificará una corrida de RESSES BRAVAS, en la tarde del domingo 20 de abril de 1862. Mandará y presidirá la plaza la autoridad competente.

La empresa ha dispuesto proporcionar-se dos reses mas para divertimento de los aficionados.

Se lidiarán, banderillearán y estoquearán cuatro reses bravas, de la ganadería de don José Leoncio, de Villanueva de Córdoba.

Espadas.—Rafael Gonzalez y Francisco Quesada.

Banderilleros.—Manuel Rodriguez, Antonio Fuentes y José Fuentes, todos de Córdoba.

Terminada la lidia de las reses, se procederá á la rifa de los objetos siguientes:

- 1.º Un rucho de dos años, aparejado. 2.º Una ternera aderezada. 3.º Un reloj de áncora, de plata. 4.º Una escopeta de un canon. 5.º Un espejo gótico de tres cuartas de altura. 6.º Un aderezo de señora. 7.º Un brasero de azófar. 8.º Un neceser de señora, para la costura. 9.º Un alfiler de pechera, de fotografía. 10.º Una moneda de oro de cinco duros.

Terminada la rifa se sollará una res brava, para los aficionados que gusten lidiarla.

Precios.—Palcos, 30 rs.—Barandillas, 2 rs.—Entrada general, 3 rs. y 8 mrs.—Los niños que no escedan de diez años tropa uniformada entrarán dos con una en y trada.—Cada billete de entrada llevará un número para la rifa.

A las ocho de la mañana del día de la funcion, se correrá en la plaza una res brava, llamada del guardiente, para los aficionados que gusten lidiarla; concurriendo al efecto una banda de música para amenizar esta diversion. Para asistir á ella será preciso presentar el billete que ha de servir para la tarde; para lo cual los despachos de billetes quedarán establecidos en los sitios de costumbre el Sábado, vispera de la funcion despus del toque de Gloria. En el mismo día se pasearán por las calles de la poblacion los regalos que se rifan.

Nota. Los que tengan palcos ó barandillas de la funcion que se iba á celebrar el Carnaval, podrán inutilizarlos y hacerse de otros por la misma empresa. Las puertas de la plaza se abrirán á las dos y media y se dará principio á las cuatro.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martínez.

CORDOBA.—1862.

Imprenta y Litografía de D. Fausto Garcia Tena, calle de S. Fernando núm 54.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 40. Consolidado 49-90 c. Diferido 43-50 Deuda amortizable de primera clase 34 00. Id. de segunda 16-75. Id. del personal 18-70. Acciones del Banco de España 207-75.

CAMBIOS ESTRANEROS.

Londres, á 90 dias fecha, 50-05 p. Paris á 8 dias vista 5-24

CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capita desde las dos de la tarde del día 11 de Abril á igual hora del 12. Trigo 700 fanegas desde 43 1/2 á 46. Cebada 06 fanegas de 00 á 00 rs. Adelte en los molinos á 44. Id. en la ciudad á 36. Jubon blando á 17 cuartos libra. Carne de vaca á 38 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhondiga. Trigo de 50 á 60. Cebada de 29 á 32. Fuera de la Alhondiga. Trigo de 46 á 54. Cebada de 27 á 29. Habas á 37. Aceite á depósito de 45 á 52 ld. para el consumo á 33

GRANADA.

Trigo de 42 á 54. Cebada de 22 á 24. Habas de 32 á 34. Aceite de 60 á 61.

MALAGA.

Trigo de 46 á 58. Cebada de 21 á 29. Habas de 31 á 46. Aceite de 48 á 49.

JAEN.

Trigo de 36 á 41. Cebada de 23 á 23. Habas de 27 á 28. Aceite de 51 á 53

JEREZ.

Trigo de 50 á 57. Cebada de 24 á 30. Habas de 48 á 46. Aceite de 49 á 50.

Ferrocarril.

Sale el primer tren á las cinco y treinta minutos de la mañana y llega á Sevilla á las nueve y veinte minutos. En este tren se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las ocho y treinta minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las doce.

El segundo tren sale á las cuatro de la tarde y llega á Sevilla á las nueve de la noche. De Sevilla sale á las cinco y treinta minutos de la tarde y llega á Córdoba á las nueve y treinta minutos de la noche. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa.—Primera clase 52 rs. 47 centimos.—Segunda clase 39 rs. 47 centimos.—Tercera clase 23 rs. 70 centimos. Id. de Córdoba á Cádiz y vice-versa.—Primera clase 412 rs. 70 centimos.—Segunda clase 84 rs. 94 centimos.—Tercera clase 51 rs. 64 centimos.

Diligencias.

Norte y Mediodía.

Salen para Madrid los días pares á las 11 de la noche. Entran de Madrid los días impares entre cuatro y cinco de la mañana. Se despachan en la calle Ambrosio de Morales frente á la fonda de Rizzi. Sus precios son los siguientes.

Table with 3 columns: Destination, Price, and Notes. Rows include Manzanares, Madrid, Berlina, Interior, Rotonda, and Cupé.

La Madrileña.

Salen para Madrid los días impares á las once de la noche. Entran de Madrid los días pares entre cuatro y cinco de la mañana. Se despachan en la calle de S. Fernando núm. 47, frente á la puerta falsa de la fonda de Rizzi. Sus precios son como los de las del Norte y Mediodía.

La Cordobesa.

Salen para Madrid todos los días á las once de la noche. Entran de Madrid todos los días á las cuatro de la madrugada. Se despachan en la calle del Ayuntamiento núm. 4. Sus precios son como los de las del Norte y Mediodía.

La Andaluza.

Salen para Lucena todos los días á las siete de la mañana. Entran de Lucena todos los días entre dos y tres de la tarde. Salen para Cabra los días impares á las seis de la mañana. Entran de Cabra los días pares á las 3 de tarde. Sus precios son los siguientes.—Para Lucena. Berlina 52 rs. Interior 39.—Para Cabra: Berlina 75. Interior 43. Se despachan en la calle de Lucano, antes del Pótro, núm. 14 por D. Alfonso Maroto.

La Malagueña.

Salen para Málaga los lunes, miércoles y viernes á las dos y media de la tarde. Entran de Málaga los martes, jueves y sábado entre 11 y 12 de la mañana. Sus precios son los siguientes.—Berlina 220 rs.—Interior 160. Se despachan en la calle de S. Fernando núm. 47, frente á la puerta falsa de la fonda de Rizzi.

Otros carruages.

Carruages acelerados del Norte y Mediodía.

Esta empresa, bien conocida del público y única que invierte dos días y medio de esta capital á Manzanares, tiene sus salidas diarias para dicha carrera y la de Granada, admitiendo pasajeros y cargamentos á los mismos precios que tienen establecidos las demas empresas que corren mas pausado estos trayectos; á mas recibe toda clase de mercancías para todas las líneas de España y del extranjero, teniendo servicios propios y correspondencias con todas las compañías de ferrocarriles y vapores.

Su único despacho administración de diligencias del Norte y Mediodía, calle Ambrosio de Morales, frente de la fonda de Rizzi.

Impres de transportes

En combinacion con el ferrocarril de Sevilla á Córdoba para Montilla, Agudiar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Sevilla los lunes, miércoles y viernes. Salen de Córdoba los martes, jueves y sábados. Los efectos que se hayan de trasportar deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Se despachan en Sevilla por D. Rafael Lacambra, plaza de Villasis. En Córdoba por D. Alfonso Maroto, calle de Lucano núm. 14, antes del Pótro.

Mensajerías aceleradas de D. Benito Ferrer.

Esta empresa, única en su clase en la carrera de Madrid, ha establecido una oficina central para la percepción y entrega de los efectos que se conducen en las mismas. Dicha oficina se halla situada en la calle de S. Fernando núm. 36 y está á cargo de D. Manuel María Reyes, en la cual se admiten arrobos y pasajeros á precios convencionales. Continúa su administración principal en el campo de la Merced núm. 34 como punto de partida y llegada de las galeras, y tan apropiado por la proximidad á la estacion del ferrocarril. La salida de las galeras es á las 5 de la mañana un día si y otro no, invirtiendo solo cuatro hasta Manzanares.

Galeras.

En el parador del Puento se despachan por D. Policarpo Vergara las galeras de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los días pares, siendo sus precios convencionales. Admite arrobos para Málaga y su carrera. En el despacho de D. Alfonso Maroto, calle del Pótro posada de la Herradura se admiten arrobos y pasajeros para las mensajerías de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los días pares, á precios convencionales.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las doce y diez minutos de la noche. De Sevilla por el ferrocarril á la una y quince minutos de la tarde. De Málaga y su carrera á las tres de la tarde. De los pueblos de la sierra á las siete de la tarde.

De Cadiz y su carrera y de Sevilla y la suya por el ferrocarril á las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.

De la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á las diez y diez minutos de la noche.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las once de la noche. Para Sevilla por el ferrocarril á las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Para Málaga y su carrera á la una y diez minutos de la madrugada.

Para los pueblos de la sierra á las tres de la madrugada.

Para Cadiz y su carrera, Sevilla y la suya por el ferrocarril á las cinco de la mañana.

Para la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á la una y quince minutos de la madrugada.

Torres de América.

Las salidas de los buques conductores de la correspondencia entre la Peninsula y las islas de Puerto Rico, santo Domingo y Cuba tendrán lugar el corriente año en los días siguientes. De Cádiz el 10 y 25 de cada mes. De la Habana el 15 y 30 id. Exceptuase el mes de Febrero en que se harán á la mar desde el último puerto el 15 y 28.

Correo de Filipinas.

Sale de Córdoba los días 6 y 22 de cada mes.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.

Posada del huerto de S. Pablo. BAENA: Antonio Morales y Gerónimo Espinosa AGUILAR. Manuel Ramirez.

Posada de S. Antonio. FERNANNUÑEZ. Rafael Ferrero, Juan Garcia, Alonso Rubio, José Ferrero, Juan Ortega, y José Rodriguez.

CANETE. Manuel Gutierrez. SANTA ELLA. Juan Castellano.

Posada del Toro. OBEJO Francisco Diaz y Andrés Perez, Posada de la Pulla.

POZOBLANCO. Juan Colchero. PALMA. José y Juan Perez. MONTALBAN. Agustin Robles y Juan Castillero.

ECIA. Salvador Dieguez. ANDUJAR. Juan Montoro. OBEJO. Francisco Sanchez.

Posada de la Madera. MONTEORO. Francisco de Luque. ECIA. Antonio Escalera.

Posada de S. Rafael. CASTRO. Francisco Manuel Carpio. CASTRO. Juan Romero.

LA CAMPANA. Andrés Montero. AGUILAR. Francisco Perez.

Posada del Pótro. RAMBLA. Rafael Panadero.

Posada de la Espada. MONTEORO. Ildefonso Caballero. VISO. José Lopez, Ildefonso Ruiz, y Juan Calvo.

POZOBLANCO. Antonio Morales. Posada nueva del Carmen. BUJALANCO. José Maria Valera y Francisco Yencelada.

POZOBLANCO. Joaquin Redondo. ESPEEL. José, Juan y Antonio Madrid. CASTRO. Juan Antonio Bravo.

Posada de Sta. Marta. FUENTEDEJUNA. Miguel Canz y Joaquin Benavente.

Posada de las Yervas. ADAMUZ. Bartolomé Obrero. DOÑA MENCIA. Cristoval Navas.

VILLANUEVA DE CORDOBA. José Jurado y Juan Buenestado. BUJALANCO. Francisco Rodriguez.

VALENZUELA. Francisco Garcia. ANDUJAR. Francisco Gomez.

Posada del Obispo Blanco. ADAMUZ. Cristoval Arenas y Juan Antonio Valverde.

MONTEORO. Manuel Tabares y Francisco Luque. PEDRO ABAD. Ildefonso Castilla.

VILLAFRANCA. Miguel Estremera y Rafael Rodriguez. Posada de la Paja.

PRIEGO. Antonio Aguilera. PUENTE GENIL. Cristóbal Godoy y José Morales.

Posada nueva de la calle de S. Pablo. CARPIO. Fidel Chiquero.

Casa de la fuente, Catedral. CABRA. Gabriel de Reyes (a) Floro.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fraccion de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado del carterero.

PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA PENINSULA Y ISLAS ADYACENTES.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo, otro de 2 rs.

PARA CUBA Y PUERTO-RICO.—Un sello de 4 real por cada media onza ó fraccion de ella.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 4 rs.

PARA LAS ISLAS FILIPINAS.—Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fraccion de ella.

Certificados.—Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno.

Por los vapores ingleses.—Un sello de 2 reales por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 8 rs.

PARA AMBAS AMERICAS.—Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos.

PARA INGLATERRA.—Es voluntario el franqueo.—Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 4 rs.

PARA FRANCIA.—El franqueo es voluntario. Tres sellos de 4 cuartos por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos.

Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificados.—Además del franqueo, un sello de 3 rs. PARA BELGICA, ITALIA, ETC.—No se puede franquear.

SECCION DE AVISOS.

CENTRO CORDOBES.

AGENCIA DE NEGOCIOS dirigida por el procurador D. JOSÉ FRANCISCO DE TRASOBARES. Oficinas.—Córdoba, Cister 16.

Esta agencia se ocupa en el despacho y transaccion de toda clase de asuntos, como representaciones, administraciones, trámites, comisiones, suscripción a periódicos y obras literarias, consignaciones, compra y venta de fincas, de acciones de carreteras, papel del Estado, cobranza de créditos o de cualquier otro que no vaya espresado, con tal que a juicio del agente sea decoroso.

Presta sus servicios por suscripción ó sea mediante el pago de una cuota anual satisfecha por semestres.

Esto no obsta, para que las corporaciones y particulares que no quieran asociarse, nos encomienden sus asuntos, pues sin aquella circunstancia serán atendidos y despachados con la misma puntualidad y celo.

Unas y otros tienen fijados en tarifas especiales los honorarios que deben satisfacer, á la agencia, segun podrán ver en los prospectos generales de la misma, que se dan gratis al que los solicita.

Las circunstancias especiales de nuestro establecimiento facilitan de una manera extraordinaria las transacciones, puesto que como centro de negociaciones de la provincia afluyen á ella las demandas de todo género.

Nadie paga nada, cuando no consigue el objeto que se propone.

Toda consulta es gratuita.

Se cede el local gratuitamente para las juntas e-trajudiciales de acreedores y para subastas de igual clase.

A los que no tengan recursos para seguir un pleito, se le facilitarán los medios necesarios ó se le comprarán sus derechos.

A las personas que quieran valerse de nuestros correspondientes para los asuntos que les ocurran fuera de esta capital, sin nuestra intervención, se les dará conocimiento de ellos y recomendación para los mismos.

Los que tengan en su poder documentos antiguos ó modernos y desconozcan su valor ó los derechos á que por ellos son acreedores, pueden acercarse á nuestras oficinas, donde desde luego se les ilustrará en forma.

Los que tengan créditos contra personas particulares, empresas ó sociedades, y no quieran por sí, ó no puedan efectuar su cobro, tambien encontrarán en nuestras oficinas facilidad para el reembolso, pues no solo nos haremos cargo de cuenta de los tenedores en gestionar la cobranza, sino que desde luego los negociamos de cuenta propia.

Horas de despacho de 9 á 12 por la mañana y de 4 á 8 por la tarde.

NO MAS CANAS!

LE CHROMACOME, tintura inapreciable descubierta por el químico William W. A. T.

Le Chromacome tinte los cabellos y la barba EN TODOS COLORES, y se emplea fácilmente sin perjudicar á la piel: no tiene ningun olor este producto vegetal, que es el N°1 PLUS ULTRA de todas las tinturas empleadas hasta hoy.

Unico depósito en Paris, casa de los Sres. Terreur y comp., comerciantes en cabellos, calle Montmartre núms. 117 y 119.

PARA LA VENTA POR MAYOR, dirijirse en Cádiz á los Sres. Taconet y comp. calle de S. Francisco núm. 13; depositarios generales. Y PARA LA VENTA POR MENOR, en Córdoba D. Diego de Raya. Sevilla Lopez Blesa y comp., drognistas. Malaga Ramon de Navas.

En la diferencia que pueda haber entre el precio de venta de los valores adquiridos por la Caja y el importe de las imposiciones. En la acumulacion de los intereses. En beneficios de los anticipos y descuentos.

Los socios ó la Caja tienen derecho á comprar las casas que construya el Cambio Universal, pagando solo el 7 por 100 de su valor por espacio de treinta y tantos años.

Sucursal de Córdoba, calle Marmol de Bañuelos núm. 11.

---BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES, desde la formacion del lenguaje hasta nuestros dias.---Tomos publicados.

Obras de Cervantes, un tomo. Novelistas posteriores á Cervantes, dos tomos. Escritores del siglo XVI, dos tomos. Obras de don Diego Saavedra Fajardo y del licenciado Pedro Fernandez de Navarrete, un tomo.

Historiadores primitivos de Indias, dos tomos. Obras completas de Fr. Luis de Granada, tres tomos. Novelistas anteriores á Cervantes, un tomo. Elegias de varones justos de Indias, por Juan de Castellanos, un tomo.

Obras completas de don Nicolás y don Leandro Fernandez de Moratin, un tomo. Poetas liricos de los siglos XVI y XVII, dos tomos. Romancero general de don Agustin Duran, dos tomos.

Teatro completo de Calderon de la Barca, cuatro tomos. Obras escogidas del Padre Isla, un tomo. Comedias escogidas de Fr. Lope Felix de Vega Carpio, tres tomos. Poemas épicos, dos tomos. Curiosidades bibliográficas, un tomo.

Obras no dramáticas de Fr. Lope Felix de Vega Carpio, un tomo. Comedias escogidas de Tirso de Molina, un tomo.

Historiadores de sucesos particulares, dos tomos. Obras de don Francisco de Quevedo Villegas, dos tomos. Comedias de Alarcon, un tomo. Epistolario español, un tomo.

Romancero y cancionero sagrados, un tomo. Obras completas de don Manuel José Quintana, un tomo. Obras del P. Juan de Mariana, dos tomos. Comedias escogidas de don Agustin Moreto y Cabaña, un tomo.

Libros de caballerías, un tomo. Se suscribe en Córdoba en la imprenta y litografía de don Fausto Garcia Tena, calle de San Fernando núm. 34.

EL CAMBIO UNIVERSAL.

SOCIEDAD EN COMANDITA y en participacion legalmente constituida. Sucursal de Córdoba.

El objeto de esta Sociedad es el cambio directo de cuanto tenga ó represente algun valor. Su sistema está basado en dos principios.

Primero. Que todo el que posea algo que represente algun valor, pueda venderle siempre que le convenga, sin necesidad de faltar á las contingencias del mercado.

Segundo. Que todo poseedor de un valor pueda proporcionarse el que necesite en cambio, sin que sufra depreciacion el producto, mercancía ó servicio que ofrezca.

Las operaciones de la Sociedad son: El cambio directo al contado, Cambio directo á plazos, Ofertas de Cambio, Comisiones y consignaciones de Cambio, Préstamos, descuentos, anticipos, Construcción y adquisición de fincas rústicas y urbanas, y venta de las mismas por el sistema de amortización, etc.

El Cambio admite socio ó participacion, y á fin de que puedan ser más fáciles las entregas para las personas que deseen interesarse en esta empresa, admiten las imposiciones, bien sean en metálico, en cantidades redondas de 20, 50, 100, 1000 rs. en adelante, bien en géneros ó bonos que los representen, en fincas y toda especie de valores, pagando en este caso la comision que les corresponda.

CAJA DEL CAMBIO UNIVERSAL.

SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA. domiciliada en Madrid calle de Valverde núm. 6.

Colocacion de capitales.

Inversion de los fondos en valores garantidos por el Estado, acciones, obligaciones y libranzas de sociedades legalmente constituidas, y pagarés hipotecarios del Cambio Universal.

SUCURSAL DE CORDOBA

JUNTA DE VIGILANCIA PROVISIONAL

Licenciado, don Miguel Riera, Rector y cura propio de la parroquia de San Andrés. Don Antonio Charquero y Roman, Caballero de la real y distinguida orden americana de Isabel la Católica y Cura propio de la parroquia del Salvador y santo Domingo de riles. Excmo. señor don José Tabares, Conde de Zamora de Bifroy y Senador del reino. Don Angel de Torres, abogado y diputado provincial por esta capital. Don Amador Calzadilla, abogado, teniente de Alcalde, propietario y labrador. Don Juan de Dica Carrion y Sierra, Caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, Tesorero

de H. P. de esta provincia y administrador del Sermo, señor infante don Sebastian. Do. Ramon de Torres y Codes, banquero, del comercio y propietario. Don Rafael Maria Gorindo, del comercio y propietario. Don Diego de Cuesta, del comercio y propietario. Abogado consultor. Don Francisco Javier Valdeolomar y Pineda, Baron de Fuente de Quinto, Gentil hombre de Cámara con ejercicio, Secretario honorario de S. M. Caballero de la ínclita y veneranda orden militar de san Juan de Jerusalem é individuo de las Academias de buenas letras de Córdoba y Sevilla

Director general, D. BARTOLOMÉ PLÁ. Subdirector general, D. JOAQUIN PLÁ.

Gefe de esta sucursal, D. ANTONIO MARIA GOMEZ MATUTE.

Las operaciones de la Caja son asociar las cantidades de los imp-nentes é invertirlas de un modo seguro y positivo.

Las imposiciones pueden ser de 10 rs. arriba, siempre que sean divisibles por 5. Las entregas se admiten en metálico, ó en efectos de comercio convenientes á la orden de la Direccion del Cambio Universal. En títulos de la deuda del 3 por 100 consolidada ó diferida ó de la deuda del personal. En acciones ó obligaciones de carreteras y de compañías anónimas. En cupones de títulos de la deuda del Estado ó de obligaciones de compañías anónimas, vencidos ó próximos á su vencimiento. En pagarés hipotecarios del Cambio Universal.

Los socios imponentes pueden reclamar en todo tiempo el todo ó parte de las cantidades satisfechas con las utilidades que les correspondan.

Las utilidades consisten en el 16 por 100 que la Caja del Cambio Universal abona como minimum de las utilidades.

En la diferencia que pueda haber entre el precio de venta de los valores adquiridos por la Caja y el importe de las imposiciones. En la acumulacion de los intereses. En beneficios de los anticipos y descuentos.

Los socios ó la Caja tienen derecho á comprar las casas que construya el Cambio Universal, pagando solo el 7 por 100 de su valor por espacio de treinta y tantos años.

Sucursal de Córdoba, calle Marmol de Bañuelos núm. 11.

La garantía de los fondos consisten en que se invierten en valores buenos y seguros.

Tanto la Caja central, como la de las sucursales tienen tres llaves, de las que queda una en poder del director, otra en el del residente de la Junta de vigilancia y la tercera en el del individuo de la Junta que estuviere de servicio.

La Junta de vigilancia ó en su lugar uno de sus individuos, verifica una vez, por lo menos, cada semana un arqueo y pone un V.º B.º en el balance semanal del libro de entradas y salidas de fondos, examinando además todos los libros de contabilidad. Y por último: la sociedad del Cambio Universal como fundadora, so-tenedora y administradora de la Caja, garantiza sus fondos con su capital social.

ADMINISTRACION. La Caja no tiene gastos de administracion, corren de cuenta de la sociedad, El Cambio Universal, segun lo dispuesto en el artículo siguiente de los Estatutos:

«El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.

El Cambio sufraga todos los gastos necesarios para tuncar, establecer y administrar la Caja, mediant: 1.º medio por ciento de comision por cada entrega que se haga.—2.º 20 por 100 de los intereses ó utilidades, deducido á medida que se abonen á la cuenta corriente de cada imponente.—3.º 2 rs. por cada primera imposición.» Quedan de cuenta de la Caja los gastos que se hagan para compra y venta de valores, así como los que ocasiona la Junta de vigilancia.



---BAZAR DE CAMAS INGLESA, EN CORDOBA.

calle de Ambrosio de Morales núm. 1.º En Sevilla, plaza del Pan núm. 4, esquina á calle Confiterías núms. 1, 2, 3 y 4.

Grandes depósitos de camas cañes y ruanas de li-tron inglesas charoladas y maquetadas con preciosos dibujos; techos de bronce ó metalocinas económicas, cajas de hierro para dinero, planchas para ropa, pa- de hierro superiores para los ferro-carriles y otros usos, utensilios de cocina de todas clases, escopetas y pistolas, brazaes y sartenes de s-zofre y otros muchos géneros, á precios muy arreglados.

---VENTA. Se hace de varias puertas usadas y dos rejas con sus bastidores, propias para casa de campo. En el café de S. Fernando darán razon. 4-3

---ARRENDAMIENTO.

Para desde primero de Enero de 1863, se arrienda el cortijo nombrado Blanquillo bajo, propio del Excmo. Sr. Duque de Almodovar, situado en este término y contiguo al Arrecife que se dirije á Sevilla. La persona que se interese en su arriendo podrá avistarse con don Ildefonso J. de Ariza, como administrador de S. E., de quien recibirá cuantos conocimientos necesite. 4-4

---LOS HIJOS DEL PUEBLO, sus conquistas, sus martirios, sus glorias, sus luchas, sus triunfos y merecimientos. Historia de veinte siglos publicada con los manuscritos que dejó inéditos el malogrado Eugenio Sue. Espléndida edicion adornada con magníficos grabados en acero. La obra completa consta de 194 entregas á un real, y se suscribe en la imprenta de don Fausto Garcia Tena. 6-6

---VENTA. Se vende una casa núm. 3 calle Zamorano en esta ciudad. La persona que le convenga puede tratar con su dueño en la calle de la Palma núm. 8. 4-4

---ALMONEDA DE MADERA DE CASTAÑO. Con el fin de realizar las existencias que quedan aun de esta clase de madera en el huerto calle de la Puerta Nueva núm. 54, se abre nuevamente al público con rebaja de precios. El dueño vive en la misma calle número 60. 4-4

---VENTA. La de un molino de aceite con dos vigas y una prensa, situado en la esquina de las Ollerías, inmediato á la iglesia de San Cayetano, un corral con su timahou, correspondiente al dicho molino, y una casa número 7 tambien en las Ollerías lindante con el citado molino. Las personas que le convengan las dichas fincas podrán tratar con su dueño Antonio Luque, calle Ocaña próximo á la Bealilla. 10-9

---ARRENDAMIENTO DE CORTIJO. El nombrado Jaro alto, situado en la campiña y término de esta ciudad de Córdoba, compuesto su tercio de labor de 228 fanegas, se arrienda en subasta que tendrá efecto el día 28 del actual de doce á una en las casas de su administrador don Rafael de Martos, calle de los Saravias núm. 3, donde está de manifiesto el pliego de condiciones para el que guste enterarse en ellas.

---DICCIONARIO MANUAL PARA USO DEL PAPEL SELLADO, con arreglo al Real decreto de 12 de setiembre de 1861. Por Morell y Riera. Segunda edicion que comprende la instruccion aprobada por Real orden de 10 de noviembre de 1861. Se halla de venta en la imprenta y litografía de don Fausto Garcia Tena, calle de San Fernando núm. 34, á 8 rs. cada ejemplar. 10-9

---ARRENDAMIENTO Y VENTA. Desde S. Juan del corriente año se arrienda una casa núm. 2 en la plazuela que hay en la calle del Sol, frente á la del Viento, la cual está perfectamente obrada y acristalada, para el dicho día de San Juan. Otra núm. 57 calle de la Toquería. Otra núm. 142, calle S. Fernando. Otra núm. 66, lindando con un horno que hay en las Costanillas, y un portal sin número, que corresponde á la casa núm. 92 calle Carrera del Puente. Tambien se arriendan desde el día dos portales, el uno sin número, que corresponde á la casa núm. 57, calle de la Toquería. Se vende una casa núm. 102 á la entrada de la calle del Sol. Otra núm. 442 calle de S. Fernando. Otra núm. 66 en las Costanillas. Otra núm. 1.º calle del Lustre, en el Campo de la Verdad.

---PUERTAS. Hay de venta unas muy buenas para exteriores de casa ó cochera: pueden verse en el taller de la Catedral, calle de Comedias, y tratarse con don Diego Padura, calle puerta de Osario núm. 4. 8-4

---COLOCACION. Se desea colocar un hombre fuera de esta ciudad, que sepa leer y escribir. En casa del Sr. Baron de San Calisto darán razon. 6-6

---ARRENDAMIENTO. Administracion del Excmo. Sr. Duque de Medina-celi de Santislevan en Cañete de las Torres. El cortijo denominado de los Rubios, sito en el término de esta villa, y propio del E. S. Duque de Medina-celi se arrienda por 6 años, por el tipo de 200 fanegas de trigo, 100 fanegas de cebada y 500 rs. de dádivas en cada uno. Quien quisiere hacer proposiciones, acuda el día 10 de Mayo del presente año á las 10 de la mañana, á la casa castillo en dicha villa, donde estará de mani fiesto el pliego de condiciones. Cañete de las Torres 2 de Abril de 1862.—El administrador, Francisco Perez Zimbrellos. 6-6

---PIANO. En la calle puerta del Osario núm. 4, se enagena uno en precio arreglado, y algunos otros muebles. 8-6

JARABE DE BABELONIE. Farmacéutico de primera clase de la Facultad de París. Este Jarabe, cuya base es el principal activo de la digital, se emplea á modo de un ventajoso para curar la enfermedad del corazón y las diversas hidropesías, purgas á la vez un escudero sedativo y un energético diurético. Al mismo tiempo no falza al estómago como las demás preparaciones de esta planta, lo que permite administrarlo en las afecciones inflamatorias y crónicas de pecho, contra las cuales obra del modo más dinámico. Estas preciosas cualidades, acreditadas por veinte años de experiencia, han inducido á adoptar este medicamento á casi todos los facultativos franceses, entre los cuales figuran los Sres. Profesores de la Facultad de medicina de P. ris, Andral, Bouillaud, Colliereau, F. uquier, Marjolin, Robert, Rossin, etc. Resulta de la decantacion de tan egregios facultativos, que el Jarabe de Babelonie cura del modo más victorioso: Las afecciones del corazón; Palpitaciones nerviosas, etc. El hidrotorax ó hidropesía de pecho, ó cualquiera otra hidropesía general ó parcial; Los catarrros pulmonales, los resfriados, las bronquitis, el asma nervioso, los romadizos fuertes; La hemoptisis ó espantos de sangre; Y la asfisia ó extincion de voz. Cada botella de Jarabe de Babelonie se halla revestida de rotulos de colores, sellada con una capsula y una faja azul, firmada por el inventor y acompañada de una instruccion. DEPOSITO GENERAL, EN PARIS. Casa del Sr. LABELONIE, r. Bourbon-Villeneuve, 19. Venta únicamente al por mayor, dirijirse, en Cádiz calle de S. Francisco núm. 13